



**Acta Primera Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. (ASIPONA VER).**

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las 16:00 horas del día 25 de enero de 2023, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210 5º piso, Col. Centro, se reunieron los CC. Lic. Héctor de Judas Tadeo González Valladolid, Gerente Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; L.C. Roberto García de Santiago, Jefe de Departamento de Recurso Materiales; el Lic. Julián Escamilla Godínez, Titular del Órgano Interno de Control en la ASIPONA VER; todos integrantes del Comité de Transparencia a que se refiere el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correlacionado con los numerales 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

-----  
ORDEN DEL DÍA  
-----

1.- Lista de Asistencia. -----

2.- Objetivo de la Reunión. -----

**UNO.- Lista de Asistencia.** -----

Mediante convocatoria de fecha 18 de enero de 2023, el Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 25 de enero de 2023, a las 16:00 horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Transparencia. -----

Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. -----

**DOS.- Objetivo de la reunión.** -----

1.- De conformidad con el artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta necesaria la autorización por parte de este Comité del ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V., para que este, sea publicado en la página de la Entidad en Formatos Abiertos.-----

Derivado de lo anterior, el Titular de la Unidad de Transparencia de la ASIPONA VER, pone a disposición de los miembros del Comité de Transparencia el índice de expedientes reservados (**Anexo 1**) correspondiente al segundo semestre de 2022, para, en su caso, sea aprobado por el mismo de conformidad con lo señalado en los artículos 43 y 44 de la LGTAIPG y sea publicado en el sitio web de la Entidad en formato de datos abiertos-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT-I-O-1 (25-01-2023).**- El Comité de Transparencia, una vez impuesto de la solicitud realizada por el titular de la Unidad de Transparencia de la ASIPONA VER, autoriza la publicación del ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V., correspondiente al primer semestre de 2022, en el formato de datos abiertos en el sitio web de la Entidad, en la ruta siguiente: <https://www.puertodeveracruz.com.mx/wordpress/transparencia/indice-de-expedientes-clasificados-como-reservados/>.-----

2.- Derivado de la solicitud de información 330001922000083, en la cual se solicita lo siguiente: "Solicito las Bases del Concurso descrito en la Convocatoria Pública ASIPONA/Veracruz/01/22, publicada por la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. De C.V. Fue publicada por la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. De C.V., en la Edición Matutina del Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2022, con el objeto de la





adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con una vigencia de 20 años y la posibilidad de que se prorrogue hasta por un periodo igual, para: Usar, aprovechar y explotar una superficie terrestre de 183,337.05 m<sup>2</sup>, que incluye un frente de agua de 550 metros lineales, para la construcción, equipamiento y operación de una Terminal de Carga Mixta.”, la Gerencia de Comercialización indicó como respuesta a la misma que “Las bases estuvieron a disposición para su adquisición del 08 al 20 de julio del presente año, conforme a la Convocatoria Pública ASIPONA/VERACRUZ/01/22, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación. Actualmente no es posible proporcionarlas y se considera como información reservada toda vez que el Concurso Público se encuentra en proceso con un avance estimado del 30%”. Derivado de lo antes descrito, este comité emitió el Acuerdo CT-I-O-2 (22-08-2022), reservando la información hasta que culminara el concurso correspondiente, no obstante, el solicitante interpuso un recurso de revisión ante el INAI, el cual quedó radicado bajo el número 15860/22, mediante el cual se determinó la revocación de la respuesta originalmente otorgada, ordenando la entrega de la información. Es por lo anterior, que la Gerencia de Comercialización solicitó la autorización de este Comité para la emisión de una versión Pública del documento denominado bases del concurso descrito en la Convocatoria Pública ASIPONA/Veracruz/01/22, del cual remite la versión pública y la prueba del daño correspondiente para su valoración (**Anexo 2**) y autorización por este Comité, de conformidad con lo señalado en lo señalado en los preceptos siguiente: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Artículo 25, Artículo 26, Artículo 28 segundo párrafo; LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Artículo 104, Artículo 113, Frac. I, VI, XIII, Artículo 114; LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Artículo 163, Frac. I y II; LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Artículo 3, Frac. IV, IX y XI, Artículo 52, Artículo 53 Frac. IV y V.; ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A REALIZAR LAS ACCIONES QUE SE INDICAN EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS Y OBRAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO CONSIDERADOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SEGURIDAD NACIONAL, ASÍ COMO PRIORITARIOS Y ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO NACIONAL, Artículo primero.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite los siguientes acuerdos:-----

**Acuerdo CT-I-O-2 (25-01-2023).**- El Comité de Transparencia, una vez impuesto de la solicitud realizada por la Gerencia de Comercialización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. y visto lo resuelto por el pleno del INAI, se cancela el Acuerdo CT-I-O-2 (22-08-2022), para dar cumplimiento a lo señalado en la resolución del recurso de revisión radicado bajo el número 15860/22.-----

**Acuerdo CT-I-O-3 (25-01-2023).**- El Comité de Transparencia, una vez impuesto de la solicitud realizada por la Gerencia de Comercialización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., misma que versa sobre la respuesta a la solicitud de información con folio número 330001922000083, sancionó como procedente la versión pública elaborada, junto con su prueba del daño, correspondiente a las Bases del Concurso descrito en la Convocatoria Pública ASIPONA/Veracruz/01/22, publicada por la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. De C.V., que fue publicada por la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. De C.V., en la Edición Matutina del Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2022, con el objeto de la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con una vigencia de 20 años y la posibilidad de que se prorrogue hasta por un periodo igual, para: Usar, aprovechar y explotar una superficie terrestre de 183,337.05 m<sup>2</sup>, que incluye un frente de agua de 550 metros lineales, para la construcción, equipamiento y operación de una Terminal de Carga Mixta. Lo anterior de conformidad con los fundamentos siguientes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 25, Artículo 26, Artículo 28 segundo párrafo; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 104, Artículo 113, Fracc. I, VI, XIII, Artículo 114; Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial Artículo 163, Frac. I y II; Ley Federal de Competencia Económica Artículo 3, Frac. IV, IX y XI, Artículo 52, Artículo 53 Frac. IV y V.; Acuerdo por el que se instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal a realizar las acciones que se indican en relación con los proyectos y obras del Gobierno de México considerados de Interés Público y Seguridad Nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional, Artículo primero, así como en los Lineamientos Generales en Materia de





Clasificación y Desclasificación de la Información, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, estima procedente la reserva de la información testada en la versión pública hasta en tanto se concluyan los trámites administrativos que conllevan el concurso público que se encuentra en desarrollo por parte de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE.-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las 17:00 horas del día 25 de enero de 2023, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.-----

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. HÉCTOR DE JUDAS TADEO GONZÁLEZ VALLADOLID	GERENTE JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	
L.C. ROBERTO GARCÍA DE SANTIGAGO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSO MATERIALES DE LA ASIPONA VER.	
LIC. JULIÁN ESCAMILLA GODÍNEZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ASIPONA VER.	

-----**CIERRE**-----

